

Elche, a 07 de abril de 2026

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DE PLANTA DE EDAR EN ELCHE Y BOLSA DE EMPLEO**

**PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de PERSONAL DE OPERARIO DE PLANTA EDAR en la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A. y constitución de bolsa posterior.

**SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 2 (GP-2), del “*Convenio Colectivo de la empresa Aigües i Sanejament D'Elx, S.A., código convenio 03003702012003*”, El contrato será de *jornada completa y de carácter indefinido con un periodo de prueba establecido en tres meses para dicho grupo profesional.*

La plaza será para cubrir un puesto de personal operario de EDAR, (EDAR que se encuentra en funcionamiento durante las 24 horas de todos los días del año) con jornada laboral en régimen de turno (y a disposición del servicio según necesidades de la organización de la EDAR), de lunes a domingo en horario de mañana, tarde y noche .

Como Personal Operario de planta de una EDAR, entre sus principales actividades y responsabilidades, estará controlar y conservar el buen estado de funcionamiento de los equipos e instalaciones de la planta para que el proceso de depuración sea correcto, todo ello con dependencia jerárquica, a las órdenes y bajo la supervisión, tanto del/la Encargado/a de Operaciones, como del/la Responsable de Procesos, y de forma extensa pero no exhaustiva las que se indican a continuación:

- Regular los equipos e instalaciones, para el cumplimiento de las condiciones de operación establecidas, así como colaborar en su puesta en funcionamiento. Vigila el estado de funcionamiento de las diferentes etapas del proceso.
- Llevar a cabo la puesta en servicio de las instalaciones del sistema de producción, en función de las necesidades.
- Realizar labores como operador de turno en EDAR con jornada laboral, en régimen de turno, de lunes a domingo en horario de mañana, tarde y noche.
- Controlar el stock de productos químicos y de pequeño material.
- Llevar a cabo la recepción y comprobación de los pedidos recibidos .
- Solicitar al Responsable, las necesidades de materiales y reactivos para la realización de las tareas de mantenimiento y conservación.
- Complimentar los partes de trabajo, partes de materiales, maquinaria, etc... diariamente.
- Prepara reactivos para el proceso.
- Realiza labores de limpieza y conservación en las instalaciones de la planta.
- Toma lecturas diarias de caudal, cuenta-horas de máquinas y de otros parámetros establecidos.
- Comunica a sus superiores las incidencias que puedan afectar al tratamiento de depuración.
- Es el encargado de la toma de muestras en las diferentes plantas.

- Está autorizado para la recepción de productos químicos de laboratorio y componentes de mantenimiento.
- Responsable de atender los avisos de alarmas de las instalaciones.
- Control de Vertidos: Recepción, toma de muestras y cumplimentación del Parte de Control de Recepción de los vertidos directos a EDAR mediante camiones-cuba.
- Conoce y cumple las medidas preventivas propias de su puesto de trabajo, establecidas por las normas internas de seguridad.
- Usa y mantiene adecuadamente los equipos de protección, las máquinas, equipos de trabajo, herramientas, sustancias peligrosas y en general todos los medios facilitados para el desarrollo de su actividad.
- Conserva el orden y limpieza de toda el área de trabajo, equipos, herramientas y otros elementos a su cargo.
- Podrá ser trabajador autorizado para realizar operaciones en instalaciones eléctricas de acuerdo con lo establecido en el R.D. 614/2001 de Riesgo Eléctrico, siempre y cuando disponga de la formación adecuada a las operaciones a realizar.
- Podrán ser encomendadas otras funciones relacionadas con la gestión de la planta.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres así como la diversidad, por lo que se refiere al acceso al empleo con independencia de su sexo, orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales. (L.O. 3/2007, de 22 de marzo y RD 1026/2024 de 8 de octubre).

### **TERCERA. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES (OBLIGATORIO) DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos, desestimando aquellas candidaturas que no cumplan los mismos de manera simultánea.

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Carné de conducir B1 en vigor.
- Experiencia demostrable mínima de 6 meses en puestos de operario o similar en EDARs y/o plantas industriales.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba en un contrato anterior o por haber causado baja por despido, haciéndolo extensivo a cualquier empresa del grupo empresarial al que pertenece Aigües i Sanejament d'Elx S.A..
- Formación académica reglada válida en el territorio español de un **Ciclo Formativo de Grado medio** en materia técnica relacionada con el puesto de las siguientes **familias profesionales**: Instalación y Mantenimiento; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua, Fabricación mecánica o Química industrial o ambiental. Asimismo, también podrán tener acceso al presente proceso quienes cuenten con un Certificado de profesionalidad de Nivel 2 completo de las familias anteriores.

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento. Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.

#### **CUARTA. REQUISITOS VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Se considerarán como valorables: la experiencia, expediente académico, formación reglada en los conocimientos en las materias que se relacionan de acuerdo con lo establecido en la **cláusula quinta, apartado 4**.

#### **QUINTA. PROCESO SELECTIVO**

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA: Presentación de candidaturas.
- SEGUNDA: Pruebas selectivas. (Máximo 30 puntos)
- TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 20 puntos)
- CUARTA: Valoración de méritos. (Máximo 10 puntos).

##### **5.1. PRIMERA FASE. Presentación de candidaturas**

Las candidaturas deberán remitirse exclusivamente a través del formulario habilitado al efecto, que incluye autoevaluación y declaración responsable que conlleva **la veracidad de la información aportada al proceso de selección** que en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/T7Zkfe7Tmj5euakq9>

*Con la presentación de la candidatura la persona aspirante manifiesta:*

**Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**

*En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.*

**Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla**

En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, **la candidatura será directamente anulada** y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la segunda fase.

**Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aigües i Sanejament D'Elx, S.A. para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

**Documentación a aportar (en el mismo Google forms, en formato PDF):**

- Currículum vitae actualizado.
- Título académico mínimo exigido o, en su defecto, certificado oficial acreditativo.
- Formación reglada meritable y expediente académico.
- Vida laboral abreviada, contratos, certificados de trabajos prestados y/o prácticas.
- Cursos de formación complementaria (mediante presentación de diplomas con número de horas).
- Certificado de discapacidad o riesgo de exclusión.

### **Identificación de candidaturas y confidencialidad:**

Al recepcionarse cada candidatura en el formulario indicado, en un plazo máximo de 72 horas hábiles se remitirá acuse de recibo al correo electrónico facilitado por la persona candidata, asignándole un código identificativo único.

Este código será el único dato publicado en las comunicaciones oficiales del proceso (listados provisionales y definitivos, convocatorias, resultados de fases y puntuaciones), garantizando la confidencialidad de los datos personales conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

**Se admitirán candidaturas exclusivamente desde el día 8 de ABRIL hasta las 23:59 horas del día 19 de ABRIL de 2026, ambos inclusive.**

### **Advertencia:**

Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o por vía distinta a la señalada serán excluidas del proceso.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que Aigües i Sanejament d'Elx, en aras al principio de transparencia y en garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de tres (3) días naturales al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

Transcurrido este plazo de 3 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

### **5.2. SEGUNDA FASE. Pruebas Selectivas (Máximo 30 puntos)**

Esta segunda fase consistirá en la celebración de las pruebas selectivas de carácter teórico – práctico, según el temario del ANEXO III anejo a las bases, en la que podrá obtenerse una puntuación máxima de **30 puntos**.

- **Prueba tipo Test:** test de conocimientos (**hasta 15 puntos**), que versará sobre las materias referidas en el Anexo III Temario.
- **Prueba desarrollo:** supuesto práctico a desarrollar (**hasta 15 puntos**), que versará sobre las materias referidas en el Anexo III Temario.

**Realización de las pruebas:** Las pruebas se realizarán en las instalaciones que se informen en el momento de la convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas. Previsiblemente 24/04 Fase 2 y 30/04 Fase 3.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

**Puntuación mínima y continuidad en el proceso:** Pasarán a la TERCERA FASE, las personas candidatas que, hayan conseguido una puntuación mínima de 7,5 puntos en el primer y segundo ejercicio, y un mínimo de al menos un 7,5 en el promedio ponderado obtenido y calculado de acuerdo con la fórmula de debajo (redondeada al segundo decimal), puntuaciones totales (PT):

$$PT= P1 * 0,50 + P2* 0,50$$

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la página web de la empresa, y se establecerá un período de consultas de 3 (TRES) días naturales, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

**No se revisarán las puntuaciones de esta segunda fase, en otro momento del proceso selectivo.**

### **5.3. TERCERA FASE. Entrevista personal** (Máximo 20 puntos)

Las personas que hayan superado la SEGUNDA FASE participarán en la TERCERA FASE y CUARTA FASE. La TERCERA FASE consistirá en la evaluación de las competencias y habilidades de las personas aspirantes y los aspectos motivacionales y de actitud, mediante una entrevista de aproximadamente 30 minutos, que se valorará con una puntuación **máxima de 20 puntos**.

### **5.4. CUARTA FASE. Valoración de Méritos** (Máximo 10 puntos)

**Las personas candidatas que acudan a la TERCERA FASE serán valoradas en méritos con una puntuación máxima de 10 puntos, que se otorgará de acuerdo a los siguientes criterios:**

A) Prácticas preprofesionales y/o Experiencia laboral acreditada **extra o adicional** a la requerida en la 3ª Cláusula de las bases (**máximo de 1 punto**):

En función de la duración de dicha experiencia, se valorará:

- De 1 año a 18 meses 0,50 puntos
- Más de 18 meses 1 puntos

Experiencia **certificada** mediante extracto de informe de vida laboral y/o informe justificativo de la empresa en el caso de experiencia profesional o, en el caso de prácticas no reflejadas en la vida laboral, mediante certificado oficial del desarrollo de prácticas detallado y/o informe justificativo de la empresa.

B) Formación académica y expediente académico:

Se valorará la titulación de **formación reglada extra, es decir, siendo diferente a la que habilita como requisito para acceder a las pruebas**, en materia técnica relacionada con el puesto de las siguientes familias profesionales: Instalación y Mantenimiento; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua, Fabricación mecánica o Química industrial, de acuerdo a lo siguiente: **(puntuación máxima de 2 puntos)**.

A razón de 0,25 puntos los Certificados de Profesionalidad de nivel 1.

A razón de 0,5 puntos los Certificados de Profesionalidad de nivel 2.

A razón de 0,75 puntos los Certificados de Profesionalidad de nivel 3.

A razón de 1 punto, las titulaciones de FP de Grado Medio.

A razón de 2 puntos, las titulaciones de FP de Grado Superior.

La candidatura que haya accedido al proceso selectivo con un Ciclo Formativo FP de Grado Superior de las Instalación y Mantenimiento; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua, Fabricación mecánica o Química industrial se le otorgará una puntuación de 1,5 puntos.

**Expediente académico (hasta 2 puntos).**

La puntuación será en función de la calificación media obtenida **en la titulación oficial que da acceso a este proceso de selección**, según lo establecido en el apartado 2:

De 6,01 a 7,00	1 puntos
De 7,01 a 8,00	1,5 puntos
Más de 8,00	2 puntos

**C) Formación complementaria (hasta 5 puntos).**

Los cursos se valorarán en función de su duración:

Cursos desde 10 hasta 20 horas	0,10 puntos cada uno
Cursos hasta 30 horas	0,20 puntos cada uno
Cursos hasta 40 horas	0,30 puntos cada uno
Cursos hasta 50 horas	0,40 puntos cada uno
Cursos 51 o más horas	0,50 puntos cada uno

A efectos de valoración de los cursos mencionados, se considerarán cursos específicos relacionados con las siguientes materias, excluyéndose cualquier formación no relacionada:

- Manejo de centrifugas.
- Carga y descarga de reactivos.
- Equipos de bombeo.
- Manejo de polipastos, puentes grúa o plataforma elevadora de personas.
- Carretilla elevadora.
- Operador industrial, operador de EDAR/ETAP.
- Toma de muestras.
- Manejo de SCADA.
- Manejo de instrumentación de proceso de medición en continuo como pH-metros, oxímetros, caudalímetros, etc.
- Calibraciones de instrumentación de proceso.
- Google Workspace o Paquete Office (versión 2013 o posterior): correo electrónico, tratamiento de textos, hojas de cálculo, presentaciones.

- Operación en instalaciones de cogeneración e instalaciones eléctricas.
- Trabajos en espacios confinados (EECC) o en altura.
- Lugares peligrosos y atmósferas explosivas (ATEX).
- Prevención de riesgos laborales (PRL) mínimo 50h.
- Sistemas de Gestión: Calidad, Medio Ambiente, Inocuidad, Eficiencia Energética, Continuidad de Negocio.
- Mantenimiento de equipos industriales.
- Telecontrol.
- Hidrogeología.
- Contaminación y medio ambiente.
- Extinción de incendios.
- Toma de muestras de aguas de proceso, consumo humano o equivalentes.
- Análisis de laboratorio.
- Aplicador de tratamientos biosanitarios (legionelosis, plagas, etc.).
- Gestión del ciclo integral del agua, automatización o SCADAS.
- Formación en elementos y modelos de Inteligencia Artificial, conocimientos y habilidades en torno a la Inteligencia Artificial y sus distintas aplicaciones que mejoren la productividad.

Solo se tendrán en cuenta para la valoración los cursos realizados a partir del 01/01/2022 y que se encuentren concluidos y certificados a la fecha de publicación de este documento. Se tendrá en cuenta que el curso esté homologado, que en el mismo se indique el número de horas de duración y un máximo de un curso por cada clasificación detallada anteriormente. Se entiende que son cursos homologados aquellos impartidos por Administraciones Públicas con plenas competencias educativas, por universidades o por entidades colaboradoras con la administración educativa o reconocidas por la Administración Educativa correspondiente. También se entenderá por curso homologado aquellos que son expedidos por el proveedor oficial de un determinado software o producto concreto.

La falta de veracidad o la falsedad de los requisitos, datos, y méritos invocados, así como de los documentos aportados en el proceso selectivo dará lugar a la exclusión inmediata de la persona aspirante. En el caso de que la falta de veracidad o falsedad sea descubierta estando vigente la relación laboral con Aigües i sanejament d'Elx SA, dará lugar a la extinción del contrato de trabajo por parte de Aigües i sanejament d'Elx SA ante la existencia de un vicio del consentimiento.

**Tabla resumen de los criterios de valoración del Currículum Vitae y documentación aportada en la fase de preselección:**

<b>Criterio de valoración</b>	<b>Puntuación</b>
Experiencia laboral, becario/a, o prácticas	Hasta 1,00 puntos
Formación reglada adicional	Hasta 2,00 puntos
Nota media del expediente académico	Hasta 2,00 puntos
Formación complementaria	Hasta 5,00 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 10,00 puntos</b>

**D) Puntuación adicional**

Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos un 33%, para su valoración podrán presentarlo otorgándoles **1 punto adicional**, siempre que quede acreditada la capacidad física y/o funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto. Asimismo, también

será otorgado **1 punto adicional** a quienes acrediten, mediante un certificado vigente de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social.

Finalizadas la TERCERA Y CUARTA FASE, se publicará en la página web de la empresa, las puntuaciones obtenidas, estableciéndose a la vez un período de consultas de 3 días naturales, en el que las personas finalistas, podrán consultar los resultados obtenidos.

Con la publicación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la TERCERA Y CUARTA FASE concluirá el proceso, dando como resultado la contratación de la persona candidata que, en la suma de las 4 fases, haya obtenido la mayor puntuación.

La valoración total de las candidaturas se establecerá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases, que como máximo será de **60,00 puntos**. Una vez otorgadas las puntuaciones, la persona con la puntuación total más alta será propuesta para su contratación y el resto en orden de puntuación para su inclusión en bolsa de empleo.

#### **SEXTA. DESEMPATE**

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad** de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación en cualquiera de las fases de este proceso selectivo, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en el 2º ejercicio de la 2ª Fase y después la que haya obtenido mejor puntuación en el 1º ejercicio de la 2ª Fase.

#### **SÉPTIMA. ÓRGANO DE SELECCIÓN – COMITÉ EVALUADOR**

El Órgano de selección tiene carácter mixto. Estará constituido por RRHH y la Dirección de Operaciones que podrán delegar sus funciones si fuera necesario. La presidencia de dicho comité la ostenta la Gerencia.

Para la cobertura del citado puesto AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A. realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios: Igualdad, mérito y capacidad, Publicidad y transparencia, Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección. Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar, Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso.

#### **OCTAVA. Publicidad del proceso**

**No se efectuarán notificaciones individuales.** Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: [www.aigueselx.com](http://www.aigueselx.com)



#### **NOVENA. Confección bolsa de trabajo**

Con las personas que, cumpliendo con los requisitos establecidos, hayan superado las TRES fases del procedimiento, se confeccionará una bolsa de trabajo para futuras vinculaciones de carácter temporal o interinidad del mismo puesto de trabajo. El orden de constitución de la misma vendrá determinado por la puntuación obtenida en la suma de las tres fases, de mayor a menor. En caso de empate, el orden se regulará siguiendo lo establecido en el ANEXO IV de estas bases.

El **periodo de vigencia de la bolsa** será de 24 meses o hasta la creación de un nuevo proceso para el mismo puesto para cobertura de interinidades y temporalidades.

## ANEXO I - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LAS PERSONAS CANDIDATAS.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por la persona candidata de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A. (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Plaza de la Lonja, 1 03202 Elche.

2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
<b>Identificación del candidato(a)</b>	<b>Datos de identidad:</b> apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.
<b>Datos de empleo y formación</b>	<b>Datos relativos al empleo anterior:</b> fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior; puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. <b>Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud:</b> organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
<b>Datos de capacitación</b>	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
<b>Datos de salud</b>	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.

3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- La ejecución de medidas precontractuales para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).

- El interés legítimo de la Compañía en relación con la solicitud del Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.

- La obligación legal a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas,

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

#### 4. ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

#### 5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

#### 6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A. cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A. Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A. garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que

proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.

- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la omisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>.

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.

De conformidad con la ley, AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A. podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?.

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

**Derecho Acceso:** Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.

**Derecho Rectificación:** Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.

**Derecho Supresión** Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.

**Oposición** Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.

**Derecho de limitación del tratamiento:** Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos:

- Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos.
- Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos.
- Cuando AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.

**Derecho Portabilidad** Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercer tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto "Protección de datos":

- correo electrónico a la dirección: **protecciondedatos@hidraqua.es**

La solicitud deberá contener obligatoriamente, copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Compañía podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

## **ANEXO II – NORMAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

No se admitirán en las aulas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. En caso de detectarse alguno de estos elementos la persona aspirante será expulsada del examen, perdiendo todos sus derechos a continuar en el proceso de selección.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único a través de los documentos publicados en la web de Aigües i Sanejament d'Elx S.A. Quienes no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente en lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Todas las candidaturas deberán acreditar la identidad mediante exhibición del DNI en cada una de las ocasiones en las que sean citadas.

Se podrán solicitar los originales de los documentos requeridos a las candidaturas para su comprobación.

## **ANEXO III TEMARIO - RELACIÓN DE TEMARIO PARA LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE OPERARIO/A DE PROCESOS DE PLANTA (EDAR).**

### **1. Principales procesos de una EDAR**

- Planta depuradora: definición. Partes y funciones de las mismas:
  - i. Pretratamiento. Desbaste, desarenado, desengrasado.
  - ii. Tratamientos primarios.
  - iii. Tratamientos secundarios. Eliminación de nitrógeno y fósforo.
  - iv. Tratamientos terciarios.
  - v. Tratamiento de lodos. Espesamiento, digestión aerobia y anaerobia, deshidratación.
  - vi. Procesos de la línea de biogás.
  - vii. Desodorización.
- Nociones básicas de gestión de los residuos no peligrosos generados en una EDAR. Basuras, grasas, arenas, lodos.

### **2. Limpieza y mantenimiento de unidades y equipos de depuración**

- Líquidos residuales: concepto, tipos y características.
- Lodos: concepto, tipos y características.
- Tareas propias del operador de plantas depuradoras de aguas residuales (EDAR).
- Orden de trabajo: concepto, componentes e interpretación.
- Cuaderno de incidencias y cambio de turno: función e importancia.
- Concepto de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Equipos de la planta depuradora:
  - i. Bombas.
  - ii. Válvulas.
  - iii. Manómetros.
  - iv. Caudalímetros.
  - v. Mangueras y boquillas para lavado a presión.
  - vi. Cuadros eléctricos para control de bombas. Forma de uso.

### **3. Operación de unidades y equipos de depuración**

- Componentes principales de la planta depuradora: sala de bombeo, rejillas, tamices, desarenadores, sedimentadores primarios y secundarios, filtros biológicos, cámaras de mezcla completa, cámaras de contacto, flotadores de lodos, centrifugas decantadoras, silos de lodos...
- Localización de válvulas, compuertas y cámaras de ingreso o recirculación de líquidos.
- Equipos sopladores, mezcladores y compresores.
- Cuadros eléctricos y PLC: sus partes y modo de accionamiento.
- Entrada y salida de servicio de los equipos: importancia de su consideración.
- Válvulas neumáticas.
- Instrumentos de medición: turbidímetros, caudalímetros, oxímetros, equipos para DBO, pH-metro, entre otros. Sus funciones y modo de utilización.
- Nociones de físico- química aplicadas al rol: propiedades del oxígeno y del cloro.
- Indicadores de contaminación: demanda biológica de oxígeno (DBO), y a los cinco días (DBO5), demanda química de oxígeno (DQO), sólidos sedimentables y sólidos suspendidos totales (SST) e inertes.

- Otros indicadores: pH, turbidez, sólidos en suspensión, olor.
- Proceso de depuración: concepto. Subprocesos.
- Tratamiento de agua residual: primario, secundario y terciario. Concepto y criterios de calidad de cada uno.

#### **4. Operación de sistemas complementarios**

- Uso de instrumentos de medición y DBO y DQO, propiedades del cloro y del oxígeno.
- Concepto de aerobio y anaerobio.
- Concepto de desinfección.
- Sistemas de cloración: concepto, ventajas y desventajas.
- Equipos e instrumental intervinientes: maniobra de válvulas y mezcladores, regulación de ambos sistemas.
- Dosificación de cloro.
- Toxicidad.
- Normas de seguridad laboral específicas.

#### **5. Supervisión y toma de muestras del proceso de depuración**

- Aspectos físico-químicos del proceso de depuración de líquidos residuales y sus lodos.
- Deshidratación de lodos mediante centrifugas.
- Toma de muestras:
- Técnicas e instrumental de campo.
- Ensayos:
- V30.
- V30 diluida.
- Medición de SH2.
- Visualización de SCADA.
- Gestión de incidencias.

#### **6. Interpretación de planos de instalaciones y elementos de máquinas industriales**

- Sistemas de representación de vistas.
- Cortes y secciones.
- Planos de conjunto, de despiece y listas de materiales.
- Interpretación gráfica de elementos mecánicos y de circuitos neumáticos e hidráulicos (P&I).

#### **7. Conocimiento de materiales de elementos de máquinas industriales**

- Propiedades generales.
- Aceros al carbono, aleados y fundiciones.
- Materiales no metálicos

#### **8. Ejes, apoyos, acoplamientos y accesorios**

- Árbol de levas y ejes.
- Cojinetes rotativos de rozamiento por deslizamiento.
- Rodamientos rotativos y lineales.
- Acoplamientos.

#### **9. Automatismos neumático-hidráulicos y accionamientos de maquinaria.**

- Interpretación de diagrama de fluidos (sinóptico).
- Funciones generales que desempeña un SCADA.
- Cuadros eléctricos y PLC: sus partes y modos de accionamiento de equipos.
- Tipos de actuadores, de válvulas y de bombas.

#### **10. Reparación de sistemas mecánicos en máquinas industriales**

- Maquinaria característica de una EDAR, útiles, herramientas y medios a emplear para la reparación.
- Limpieza, reaprietes mecánicos, fugas, lubricación y refrigeración, entre otros.
- Ajustes y regulación de elementos mecánicos.
- Procedimientos y técnicas de desmontaje.
- Técnicas de medición y verificación de elementos mecánicos.
- Reparación por seguimiento de planes de mantenimiento preventivo.
- Procedimientos y técnicas de montaje.
- Mantenimiento predictivo.

#### **11. Legislación Básica en Prevención de Riesgos Laborales**

- Normativa y certificación relativa a la prevención de riesgos laborales.
- Obligaciones en la prevención de riesgos.

#### **12. Identificación de los riesgos asociados a la actividad**

- Concepto de riesgo y peligro.
- Localización de los riesgos.
- Riesgos por factores organizativos.
- Riesgos por factores materiales.
- Riesgos por usos de elementos.
- Riesgos eléctricos.
- Riesgos por incendios y explosiones.
- Riesgos por usos de sustancias y residuos peligrosos.
- Riesgos por sobreesfuerzos.
- Señalización.
- Notificación de incidentes y accidentes.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Principios de ergonomía.
- 

#### **13. Generalidades de potabilización de aguas para consumo humano**

- Estación potabilizadora: definición. Partes y funciones de esta.
- Aguas superficiales, subterráneas y aguas producto: concepto, tipos y características, normativa aplicable.
- Lodos de clarificación: concepto, tipos y características.
- Tareas propias del operador de plantas de tratamiento de aguas potables (ETAP).
- Orden de trabajo: concepto, componentes e interpretación.
- Libro de incidencias y cambio de turno: función e importancia.
- Concepto de mantenimiento y tipologías.

#### **14. Operación de unidades y equipos de proceso de potabilización**

- Componentes principales de la planta potabilizadora: captación, embalse, preparación y dosificación de reactivos de oxidación y coagulación, clarificación, filtración, desinfección, impulsión a red, línea de tratamiento de fangos, operaciones auxiliares.

- Proceso de potabilización: concepto. Subprocesos.
- Nociones de físico-química aplicadas al rol: propiedades de los coagulantes, floculantes y oxidantes. Concepto de desinfección y principales reactivos empleados.
- Localización de válvulas, compuertas y arquetas.
- Equipos mezcladores, soplantes y compresores.
- Sistemas para la cloración: concepto, ventajas y desventajas, toxicidad.
- Generación de ozono y dióxido de cloro: conceptos clave, dosificación, ventajas y desventajas. Toxicidad.
- Sistemas de preparación y dosificación de reactivos para coagulación. Tipologías, medición y control.
- Espesamiento y deshidratación de lodos. Concepto y tipos de procesos.
- Parada y puesta en marcha de equipos y unidades de proceso: importancia de su consideración.
- Válvulas de accionamiento eléctrico, neumático y de manguito deformable.

#### **15. Supervisión del proceso, toma de muestras, análisis e interpretación de resultados en plantas de tratamiento de agua potable**

- Aspectos fisicoquímicos del proceso de potabilización.
- Toma de muestras: conceptos clave, importancia, aplicaciones.
- Ensayos fisicoquímicos en laboratorio de control de proceso e indicadores de proceso: pH, conductividad, cloro libre residual, ozono residual, amonio, turbidez, break-point, olor, color, sabor.
- Instrumentos de medición: conductividad, pH, cloro, turbidez, caudal, presión, nivel. Sus funciones y modo de utilización.
- Manejo de LIMS: introducción de resultados, interpretación y manejo de datos, extracción de informes.
- Operación de SCADA: gestión de la información, consignas, alarmas, eventos, interpretación de gráficas y resultados, parámetros de control y registro de información
- Gestión de incidencias del proceso a partir de alarmas.
- Manejo de documentación de calidad: criterios de aceptación, tablas de dosificación, instrucciones de ensayo.

#### **16. Mantenimiento de equipos e instalaciones de uso común en plantas potabilizadoras**

- Tipos de mantenimiento, conceptos clave y diferencias. Planificación de los trabajos y gestión de recursos.
- Gestión de incidencias de equipos: manejo de GMAO, gestión de activos, apertura y cierre de incidencias, interpretación de resultados, indicadores y tendencias.
- Equipamiento característico de una ETAP, útiles, herramientas, repuestos y medios a emplear para la reparación.
- Limpieza, reaprietes mecánicos, fugas, lubricación y refrigeración, entre otros.
- Reparación por seguimiento de planes de mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento predictivo y normativo.
- Ajustes y regulación de elementos mecánicos.
- Procedimientos y técnicas de desmontaje.
- Técnicas de medición y verificación de elementos mecánicos.
- Limpieza, inspección y comprobación de instalaciones y conducciones.

#### **17. Conocimiento de materiales de maquinaria e instalaciones de tratamiento de agua**

- Propiedades generales.

- Hormigones y recubrimientos de cemento.
- Aceros al carbono, aleados y fundiciones.
- Materiales plásticos y cerámicos.
- Selección de materiales para contacto con el agua.

**18. Interpretación de planos de instalaciones y elementos de máquinas industriales de uso común en plantas potabilizadoras**

- Sistemas de representación de vistas.
- Cortes y secciones.
- Interpretación de planos de conjunto, de despiece y listas de materiales.
- Interpretación gráfica de elementos mecánicos y de circuitos neumáticos e hidráulicos (P&I).

**19. Sistemas de gestión certificados**

- Conceptos y ejemplos de aplicación en una ETAP de los sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000, ISO 50001 e ISO 22301.
- Seguridad alimentaria: planes de seguridad del agua, análisis APPCC.
- ISO 45001 y gestión de PRL. Normativa y certificación relativa a la prevención de riesgos laborales. Obligaciones en la prevención de riesgos.
- Conceptos generales de Huella Hídrica, Huella de Carbono, Biodiversidad y Desarrollo Sostenible.

**20. Conocimiento general de Aigües i Sanejament d'Elx S.A.** Cualquier información relacionada se encuentra en la web de la empresa: <https://www.aigueselx.com/>

#### **ANEXO IV REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA**

1. Los llamamientos para cada contratación se realizarán desde el departamento de RRHH de manera telefónica, por orden de lista, siempre que esté disponible la primera persona; en caso de que no fuera así se hará llamamiento a la segunda persona; si esta no está disponible a la tercera y así sucesivamente.
2. La persona interesada, una vez localizada, dispondrá de veinticuatro (24) horas hábiles para aceptar o rechazar la oferta de trabajo, desde que se efectúa el llamamiento.
3. Tras la localización del/la aspirante, la falta de respuesta en el plazo indicado en el punto dos de este artículo (24 horas), conllevará a la expulsión de la bolsa, excepto en el caso de que lo justificarse motivadamente en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al que tuvo lugar la localización. Si se acepta la justificación, se le mantendrá en la bolsa pasando a la última posición.
4. En los casos de renuncia por enfermedad, encontrarse de permiso nacimiento de menor o adopción o estar dentro de las cuatro últimas semanas del embarazo el/la aspirante mantendrá su puesto en la bolsa de empleo temporal, quedando en situación de suspensión en la misma, y no recibirá más llamamientos hasta que comunique por escrito la finalización de la situación que dio lugar a la renuncia. Los aspirantes podrán hacer valer estas excepciones siempre que dichas situaciones queden debidamente acreditadas.
5. En los supuestos de renuncia por estar trabajando, la persona pasará al último puesto de la bolsa a los efectos de llamamiento.
6. En aquellos supuestos de sustitución de una misma persona trabajadora que pudiera dar lugar a la concatenación de diferentes contratos temporales (Incapacidad Temporal antes de la maternidad, permisos por nacimiento de menores y/o contratos de interinidad de más de 6 meses de duración) el llamamiento se realizará a la misma persona, en la medida de lo posible, que hubiera iniciado la cadena de contratación siempre y cuando la normativa vigente así lo permita.
7. En todo caso, los llamamientos estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa laboral vigente en cada momento en materia de contratación de carácter temporal y periodo de prueba.
8. A la finalización de cada contratación, el responsable de la persona trabajadora realizará una evaluación de su desempeño referente a las competencias y responsabilidades propias del puesto de trabajo que haya ocupado. Dicha valoración deberá concluir con una evaluación positiva o negativa, y en el caso de que fuera negativa, la continuidad de la persona en la Bolsa quedará supeditada a la decisión del Órgano de Selección.